



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA PARA ELECCION DE MIEMBROS ACADEMICOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

En Santiago, a 25 de octubre de 2022.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL HA ACORDADO LO SIGUIENTE EN SU SESION N° 740,
DE FECHA 25 de octubre de 2022.

ACUERDO N° 03

VISTOS:

- 1° Lo dispuesto en el artículo séptimo y en el artículo transitorio quinto de los Estatutos de la Universidad Central;
- 2° Lo dispuesto en el Reglamento para Elección de Representantes Académicos a la Asamblea General, promulgado por Resolución N°1013 de fecha 28 de septiembre de 2001;

CONSIDERANDO:

- 1) Que es menester dar continuidad a la institucionalidad prevista en los Estatutos aprobados por el Ministerio de Educación con fecha 30 de agosto de 2001, y el Reglamento para Elección de Representantes Académicos a la Asamblea General, aprobado por la Asamblea el 28 de septiembre de 2001;
- 2) Que, habiendo quedado vacante el cargo de Asambleísta, por la renuncia de don Julio Contreras Sandoval, corresponde que se reemplace al precitado ex Asambleísta, por el tiempo que falta hasta enterar el período de cinco años, a uno de los representantes de la: Facultad de: DERECHO Y HUMANIDADES.

SE ACUERDA:

1. Convocar a elecciones de los Representantes Académicos a la Asamblea General en la Facultad de Derecho y Humanidades, a fin de elegir a un o una Asambleísta de la referida Facultad.
2. En base a la normativa reglamentaria vigente, tendrán derecho a participar en calidad de electores, los y las docentes de cualquier jerarquía académica que tengan una antigüedad ininterrumpida en la Corporación de a lo menos tres años. Por su parte, quienes deseen postular en calidad de candidatas o candidatos a la Asamblea General, deberán pertenecer a las dos más altas jerarquías académicas y tener a lo menos 8 años de antigüedad ininterrumpida en la institución, además de cumplir con los respectivos requisitos reglamentarios.
3. Los y las académicas que se encuentren desempeñando la función de Asambleísta, y aún no han completado el período de cinco años para el cual fueron electos, es decir, aun les resta un lapso para enterar los referidos cinco años que consagra el Estatuto de la Corporación, tendrán derecho a permanecer en tal calidad hasta completar dicho tiempo. Lo anterior, a fin de respetar íntegramente los derechos electorales y políticos – académicos, de cada uno de ellos y ellas.



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

- 4.- El calendario de las distintas etapas del proceso electoral, los órganos electorales y sus facultades, fecha de votación y otras actuaciones pertinentes, se detallan en documento anexo a la presente acta, el cual se entiende que forma parte del presente acuerdo.

- 5- Este acuerdo se implementará sin esperar ulterior aprobación del acta respectiva.

PATRICIO SILVA ROJAS
PRESIDENTE

NEFTALI CARABANTES HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

N°	FECHA	ACTO ELECCIONARIO	RES. 1013/2001
1	25 de octubre de 2022	Convocatoria para la Elección de Miembros Académicos a la Asamblea General de la Facultad de Derecho y Humanidades.	Art.7°
2	03 de noviembre de 2022	Publicación del Padrón Provisorio de Electores en las respectivas salas de votación vía electrónica con banner Pendiente por confirmar.	Art.12°
3	07 a 11 de noviembre de 2022	Plazo para presentar reclamos por errores de hecho en la conformación del padrón ante la Junta Electoral de Facultad.	Art.12°
4	14 de noviembre de 2022	Envío de los reclamos por parte de la Junta Electoral de Facultad a la Junta Electoral Central.	Art.12°
5	15 al 18 de noviembre de 2022	Plazo de la Junta Electoral Central para resolver las reclamaciones, resoluciones que sólo podrán recaer sobre el derecho a voto o derecho a ser elegido del académico.	Art.12°
6	21 de noviembre de 2022	Plazo máximo para publicación del Padrón Definitivo de Electores.	Art.13°
7	03 de noviembre al 06 de diciembre de 2022	Plazo máximo de inscripción de candidatos a la Asamblea General, ante la Junta Electoral de cada Facultad.	Art.6°
8	07 de diciembre de 2022	Eliminación de oficio de las inscripciones que no se ajusten a las disposiciones del Reglamento, por la Junta Electoral de Facultad.	Art.6°
9	12 y 13 de diciembre de 2022	Plazo de apelación de las eliminaciones ante la Junta Electoral Central.	Art. 6°
10	13 de diciembre de 2022	Sorteo para designación de integrantes de mesas receptoras de sufragios, a cargo de la Junta Electoral de cada Facultad.	Art. 17°
11	14 y 15 de diciembre de 2022	Período de resolución de las apelaciones por parte de la Junta Electoral Central.	Art. 6°
12	19 de diciembre de 2022	Plazo final para publicar la nómina definitiva de candidatos a la Asamblea, en cada Facultad.	Art. 6°
13	21 de diciembre de 2022	Constitución de mesas receptoras de sufragios. Elección de Presidente y Vocal. Acta de Constitución.	Art. 15°
14	Jueves 22 de diciembre de 2022	Votación y escrutinio (presencial).	-----
15	23 de diciembre de 2022	Remisión de las actas de escrutinios a la Junta Electoral Central.	Art. 25°
16	29 de diciembre de 2022	Eventual segunda vuelta en casos de empates.	Art. 26°
17	04 de enero de 2023	Proclamación de candidata (o) Electo (a)	No hay artículo que lo indique